

( 1 )

Relato de los hechos relacionados  
con la Farmacia de P. Oliver Domenge.

Allá por el año de 1930 existían en Felanitx CINCO FARMACIAS que por su orden de antigüedad son; Farmacia de J. Llodra, de A. Munar, de P. Oliver, de J. Artigues y de J. Matas. Los dos primeros eran titulares.

Al fallecimiento de D. Juan Llodra el Ayuntamiento nombró titular a D. Juan Artigues por haber renunciado Oliver Domenge ( entonces Alcalde ) a quien correspondía por orden de antigüedad.

El 20 de Julio de 1936 se inauguró el nuevo Mercado, asistiendo las autoridades y representaciones de la ciudad. Terminada la fiesta el Sr. Alcalde, D. Pedro Oliver Domenge, teléfono al Sr. Gobernador Civil para notificarle haber dado cumplimiento a la inauguración de Mercado. Contestó el Sr. García Ruiz, Coronel del Ejército, el cual posesionado del Gobierno civil ordenó al Alcalde entregar el mando al Capitan de Carabineros. Había triunfado en Mallorca el Movimiento Nacional.

El mismo día 20, en cumplimiento de lo ordenado, se hizo el traspaso de poderes y el Sr. Simarro, Capitan de carabineros, se posesionó del cargo municipal. El Alcalde, atemorizado por lo que se decía y rumoreaba por el pueblo, busco refugio en un barrio pueblerino. A los cinco días, pregonada su detención y detenidos muchos de sus amigos, el 25 de Julio, pudo salir de Mallorca y arribar a Ciudadela. De Menorca paso a Barcelona y de allá al exilio.

La familia del Alcalde estaba atemorizada y en gran desconsuelo sin acertar que hacer. La Farmacia siguió abierta y escasísimo público acudía. El 16 de Agosto produjo el desembarco rojo en Porto Cristo. Murió en la defensa un felanigense, lo cual motivo una irritación en el pueblo y un grupo de incontrolados asalto la farmacia destruyendo parte de la misma. A las pocas horas pasaron en auto y se dieron cuenta del estado de la farmacia el Presidente y Vice Presidente del Colegio de Farmacéuticos, los señores Don. Antonio Oliver Villalonga y Don Antonio Fernandez. La familia del Alcalde, víctima del mayor espanto, no cuidó de avisar al Colegio de lo que sucedía;

( 2 )

pero tampoco el Presidente del Colegio cuidó, como era su deber, de remediar la situación de la Farmacia. Las circunstancias excepcionales en que se vivía no permitieron ni lo uno ni lo otro. Entonces fue cuando el Capitan de carabineros, Sr. Simarro, ordenó de palabra el CIERRE DE LA FARMACIA en evitación de mayores males puesto que la chiquillería entraba libremente haciéndose con pastillas y demás productos farmacéuticos.

En el exilio el Sr. Oliver Domenge ansiaba reunirse de nuevo con su familia. Con mucho anhelo una vez reconquistada Manila por los americanos. Pero en el extranjero las cosas de España se abultan, singularmente las de orden interior, lo cual unido a las dificultades económicas y a la persistencia del temor le retuvieron mucho tiempo en Filipinas. Por fin logro un pase para visitar al Sr. Embajador de España en Filipinas- en el año 1952-. Recibido muy amablemente por el Sr. Embajador. Decidido su regreso a España se entrevistó con el Sr. Consul para el arreglo de papeles y la entrega del Pasaporte. Muy bien atendido en todas las dependencias consulares el Sr. Oliver Domenge embarco en el TITANIA el 19 de Junio de 1952. Desembarcaba en Barcelona el día 29 de Julio de 1952 y el 2 de Agosto en Palma de Mallorca. Seguidamente, acompañado por el abogado Sr. Feliu, Pedro Oliver Domenge se presentó al Sr. Auditor de Guerra por si tenía que responder de su conducta en los años anteriores al MOVIMIENTO ó durante el mismo. Al día siguiente estaba ante el Juez Militar y el Expediente consiguiente. El proceso militar fue sobreesido y las penas impuestas por el Tribunal Regional de Responsabilidades civiles cumplidas. Los doce años de extrañamiento terminados por la amnistia concedida y pagadas las 65.000.- ptas impuestas.

A los pocos días de su regreso a Mallorca, D. P. Oliver Domenge fue visitado por el Presidente del Colegio de Farmacéuticos, D. Antonio Oliver, el cual le notificó que no había sido dado de baja en las listas de colegiados y considerado moroso. Pagando las cuotas adeudadas seguiría con los mismos derechos de todos. Además le sugirió pedir la reapertura de su Farmacia con la seguridad de que sería concedida. Existían precedentes. En Mallorca mismo, el Sr. Serra de Soller había sido rehabilitado y el caso era sino idéntico el mismo.

Olividé decir que en 1936, poco después del cierre de la farmacia, siendo Alcalde-creo suplente- el Sr. Massot la Farmacia fué desmontada y trasladada a la casa Hospicio-Hospital, sin formar ningún inventario, con la intervencion directa del farmacéutico J. Matas. Bastante mas tarde fueron devueltos estanterias, frascueria y medicamentos con inventario firmado por los titulares J. Artigues y J. Matas. Los medicamentos mas validos no se devolvieron y se supone fueron usados o retenidos por el Sr. J. Matas en la Farmacia de su propiedad.

Atendido por el Sr. Antonio Oliver, Presidente del Colegio, y el Sr. Jesús Antich, Secretario, visite todas las dependencias del magnífico edificio, satisfizo las cuotas devengadas y el Sr. Antich extendió la Solicitud de Reapertura de la Farmacia basandose en la Ley de 24 de Enero de 1941, que el Sr. Oliver Domenge firmo en la misma Secretaria del Colegio. Notificado del hecho el abogado Sr. Feliu mostro su disconformidad por estar todavia pendiente la causa militar. El consejo del abogado le mantuvo alejado del Expediente de Reapertura. El Expediente tuvo la contra tozuda del Sr. Fernandez, Vice Presidente y farmacéutico de Campos. Despues se produjo la oposicion de los farmacéuticos de Felanitx aconsejados por el Sr. Ramallo. La Junta del Colegio pidio al Sr. Oliver Domenge un documento demostrativo del CIERRE DE LA FARMACIA, cierre determinado por fuerza mayor y ordenado de palabra. Por mas esfuerzos que hizo el Sr. Oliver no pudo conseguir constancia del mismo ni el Sr. Simarro accedió a certificar el cierre. Por temor a mayores males el Sr. Oliver Domenge habia abandonado Mallorca y la Farmacia, unos dias mas tarde, habia sido embargada por el Tribunal de Responsabilidades e incautada por el Municipio de Felanitx. Falto de este documento y con la oposicion terminante de los farmacéuticos de Felanitx, apoyados por el Vice Presidente del Colegio, la situacion cambio radicalmente. La Junta del Colegio se opuso incluyendo el Sr. Antich. No hubo mas que tres votos favorables a la Solicitud y en el Expediente no se hizo constar. Sanidad Provincial informo favorablemente y la Direccion General de Sanidad informo de acuerdo con el Colegio. El Sr. Ministro de Gobernacion fallo de acuerdo con el Colegio, negativamente. Dice así: "Examinada la peticion formulada

por Don Pedro Oliver Domenge, en solicitud de autorizacion para abrir nuevamente su oficina de farmacia, en el numero 22 de la calle Mayor, de Felanitx, en la Provincia de Baleares, amparandose en lo que determina el articulo 4 del Decreto de 24 de Enero de 1941, asi como el expediente incoado al efecto y los informes correspondientes.- Este Ministerio, habida cuenta de que no puede demostrarse la fuerza mayor ni la necesidad excepcional que en dicha disposicion se invoca, ya que su ausencia y el abandono de la farmacia fue voluntario, y no existe por otra parte, necesidad excepcional que haga indispensable el aumento del servicio farmacéutico, por cuanto se halla cubierto el cupo de farmacias en relacion con el numero de habitantes, ha tenido a bien desestimar la peticion de referencia" Fecha de la decision ministerial, 17 de Marzo de 1953.

En aquellos dias el cupo por farmacia de habitantes era de CINCO MIL por farmacia, actualmente son CUATRO MIL por farmacia. Felanitx cuenta con 12.000.- habitantes oficialmente, de hecho algunos mas y en progresion ascendente.

El local de la farmacia estaba preparado para su instalacion definitiva confiando en su reapertura por ser un acto de Justicia y por las seguridades dadas por el Presidente del Colegio. Sorprendido ante la decision ministerial y necesitando de un ingreso para sobrevivir se dio de alta en Perfumeria. Devueltos los bienes y tambien la Farmacia se le niega el ejercicio de la profesion, que segun el Sr. Embajador de España en Filipinas podria ejercer una vez completamente rehabilitado. Devuelta la farmacia incautada no se puede ejercer en la misma a pesar de todas las promesas por la oposicion de unos señores farmacéuticos que durante veinte años han disfrutado de la clientela de la farmacia de Oliver, cerrada por fuerza mayor de las circunstancias que imperaron en dias de turbacion y dolor.

De acuerdo con el Sr. Francisco Pifia el Sr. Oliver Domenge ha solicitado de nuevo la reapertura de su Farmacia con la finalidad de explotarla mancomunadamente. La Solicitud confiada al Sr. Soler Celma, notario de Felanitx, se funda en la Sentencia del Tribunal Supremo de 11 de Abril de 1955 y en el Decreto de 31 de Mayo de 1957.

Presentada la solicitud se ha conversado repetidas veces con el Sr. Antic

Secretario Técnico, del Colegio. El Sr. Antich siempre ha respondido que el caso del Sr. Oliver Domenge es moralmente un caso de justicia, que tiene derecho al ejercicio de la profesion; pero que la legislación farmaceutica se opone al ejercicio de la misma en su Farmacia de Felanitx. Se han visitado todos los miembros de la Junta y todos ellos respondieron con las mismas palabras o identicas a las del Sr. Antich, demostrando con ello que no hay en la Junta mas que una sola opinion, la de su Secretario Técnico. Alguien manifestó la posibilidad de una disconformidad legal que al mismo tiempo demostrara la razon y la justicia humana que ~~asiste~~ asiste al solicitante. Todos los miembros de la Junta o su mayoría han dicho, de conformidad con el Sr. Antich, que de no oponerse los farmaceuticos locales la Junta del Colegio resolveria favorablemente. Este criterio concede a los farmaceuticos locales, comercialmente competidores, el derecho de veto, todo depende, la solucion de la Junta depende de la conformidad o no conformidad de los farmaceuticos de Felanitx. Se han visitado personas neutrales como el Canonigo Sancho, el Beneficiado de la Catedral, D. Bernardo Julia, el medico militar Sr. Sostres y todos sin excepcion consideraron de justicia la devolución del derecho de ejercicio de la profesion en el mismo local al Sr. Oliver Domenge por ser donde ejerció y deber moral continuar ejerciendo en el mismo local. No obstante y a pesar de todos los pareceres la Junta resolvió contrariamente y parcialmente.

Parcialmente porque ante el litigio que promovia la solicitud del Sr. Oliver Domenge se solicitó del abogado D. Felix Pons el correspondiente dictamen que nos aclarara la disconformidad entre lo legal y lo moral. El jurista D. Felix Pons, libro un Dictamen afirmando que nada se OPONE LEGALMENTE a la REAPERTURA de la Farmacia. Pero el Sr. Antich no quiso admitir en el Expediente abierto el Dictamen presentado antes de la celebracion de la junta. Porque en la resolucion de la Junta del Colegio se hace caso omiso del Requerimiento del notario Soler Celma dando fe de la existencia de la Farmacia cerrada en una dependencia de la planta baja de la casa Mayor, 22, domicilio del solicitante y se menciona enfaticamente el Requerimiento del notario Sr. Garau, obtenido sin los requisitos que manda la Ley, sin legalidad, de la existencia de una Perfumeria-Merceria en el antiguo departamento dedicado a la venta del local de la Farmacia. Las dos cosas coexisten en el mismo edificio, Mayor 22,

en el Departamento expendio la Perfumeria y en el Departamento laboratorio la Farmacia en espera de su Reapertura.

La DELEGACION PROVINCIAL DE SANIDAD ha informado favorablemente y el Sr. Delegado, Don Pepe Porcel, ha manifestado ser la reapertura a su leal entender de justicia.

La Solicitud presentada en Agosto de 1952 fué redactada por el entonces Secretario del Colegio Sr. Jesus Antich y era muy sencilla, basandose en el Art. 4 del Decreto de 24 de Enero de 1941. No se acompañaba ningun certificado, solamente la solicitud y una ampliación personal explicando el cierre obligado por la efervescencia popular. La resolucion de la Junta del Colegio fue, como la actual, completamente negativa y a pesar de existir TRES votos favorables en el Expediente no se hicieron constar. Un amigo del Sr. Oliver le decia- carta de 3 de Marzo de 1953- " De acuerdo con él, me dirigí a Nazario Diaz, Inspector General de Farmacia y, en una nueva entrevista con Casadevante este me dijo que cambiadas impresiones con Nazario, se encontraban en un verdadero apuro pues no tenian ni un solo dato ni indicacion siquiera fuera particular de Palma que les permitiera desautorizar ( esas fueron sus palabras ) los unanimes informes negativos de su expediente."